

# **DEFINICIONES Y GENERALIDADES SOBRE:**

- \*NO CONTRIBUYENTES**
- \*CONTRIBUYENTES DEL R. T. E.**
- \*CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO**



**NO CONTRIBUYENTES**

## NO CONTRIBUYENTES NO DECLARANTES: (ART. 22 E. T.) ALGUNOS:

- LA NACIÓN
- CRUZ ROJA
- SUPERINTENDENCIAS
- ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA
- JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL
- ASOCIACIONES DE EXALUMNOS

NO CONTRIBUYENTES DECLARANTES:  
(ART. 23 E. T.) ALGUNOS:

- SINDICATOS
- ASOCIACIONES GREMIALES
- FONDOS DE EMPLEADOS
- IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS RECONOCIDAS POR LA LEY.
- *ANTES: ... CONGREGACIONES RELIGIOSAS QUE SEAN SIN ÁNIMO DE LUCRO*
- PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS
- ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS, ETC.

- LAS ENTIDADES DE QUE TRATA EL PRESENTE ARTÍCULO DEBERÁN GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS Y EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. LA DIAN PODRÁ EJERCER FISCALIZACIÓN SOBRE ESTAS ENTIDADES Y SOLICITAR INFORMACIÓN QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA ESOS EFECTOS.



**DECLARACIÓN DE INGRESOS  
Y PATRIMONIO (ARTS 598 Y  
599 E. T.)**

- DISCRIMINACIÓN DE LOS FACTORES NECESARIOS PARA DETERMINAR EL VALOR DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, COSTOS Y GASTOS.
- SE PRESENTA EN EL MISMO FORMULARIO DE RENTA
- LAS FECHAS DE VENCIMIENTO SON LAS MISMAS QUE PARA LA RENTA.

**CONTRIBUYENTES DEL  
RÉGIMEN TRIBUTARIO  
ESPECIAL**



TODAS LAS ASOCIACIONES,  
FUNDACIONES Y CORPORACIONES  
CONSTITUIDAS COMO ESAL, SIEMPRE Y  
CUANDO CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES  
REQUISITOS: VER ART. 356-2 E. T.

1. LEGALMENTE CONSTITUIDAS,
2. OBJETO SOCIAL DE INTERÉS GENERAL,  
EN ACTIVIDAD MERITORIA Y CON  
ACCESO DE LA COMUNIDAD. VER ART. 359 E. T.
3. NI SUS APORTES, NI SUS EXCEDENTES  
SERÁN REEMBONSABLES. VER ART. 356-1 E. T.

**SOMETIDOS A TARIFA ÚNICA DEL 20%**

**(ART. 356 E. T.)**

**EL EXCEDENTE O PARTE DE EL, PODRÁ TENER CARÁCTER DE EXENTO CUANDO SE DESTINE EN EL AÑO SIGUIENTE A PROGRAMAS QUE DESARROLLEN EL OBJETO SOCIAL Y LA ACTIVIDAD MERITORIA DE LA ENTIDAD. (ART. 358 E. T.)**

EL REPRESENTANTE LEGAL, EL REVISOR FISCAL, EL CONTADOR Y TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEBEN CERTIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. (PAR 2 ART. 358 E. T.)

EL RTE ESTÁ SOMETIDO A RENTA POR COMPARACION PATRIMONIAL (ART. 358-1 E. T.)

RESTRICCIÓN DE PAGOS A FUNDADORES,  
APORTANTES, DONANTES,  
REPRESENTANTES LEGALES Y  
ADMINISTRADORES (HASTA 4º GRADO  
DE CONSANGUINIDAD). (ART. 356-1 E. T.)

SE DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA DIAN LA  
SOLICITUD DE CALIFICACIÓN,  
ACTUALIZACIÓN Y PERMANENCIA AL RTE  
(ART. 356-2 Y 364-5 E. T. DECRETOS 1625 DE 2016 Y 2150 DE  
2017)

# **CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN ORDINARIO**

TARIFA PARA EL AÑO 2018 RENTA 33% Y  
SOBRETASA DE 4% PARA EL AÑO 2019  
NO HABRÁ SOBRETASA (ART. 240 E. T.)

TARIFA DE RENTA PRESUNTIVA DEL 3,5%  
SOBRE UNA BASE QUE PARTE DEL  
PATRIMONIO LIQUIDO DEL AÑO  
ANTERIOR (ART. 188 E. T.)

**GRACIAS**